

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 732/

AUTORIZA SHOW RANCHERO AL COMITÉ
DE VIVIENDA LOURDES.

REQUINOA, 21 de marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Comité de Vivienda Lourdes, para efectuar **SHOW RANCHERO**, el día 09 de Abril de 2011, en la Escuela Municipal de Los Boldos. Los Fondos que se recauden son para la adquisición de un terreno.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización se encuentra con su Personalidad Jurídica N°65 y directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Comité de Vivienda Lourdes, para efectuar **SHOW RANCHERO**, el día 09 de Abril de 2011, en la Escuela Municipal de Los Boldos.

Horario : 17:00 hrs. hasta las 01:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsables para estos efectos el Sr. José Vergara Prieto C.I. 7.868.064-4, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS LOS LIRIOS Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo